



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO SEIS. En Corrientes, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 65

Corrientes, 14 de marzo de 2017.-

VISTO: El Expte. CA-96-2017 (E-2966-2016), caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ NUEVA CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO POR 30 DÍAS (\$ 460.000) - CTA CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN” y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14/02/17 se constituyó un plazo fijo por 30 días por la suma de \$ 437.819,78.

Que el 16/03/17 el Banco acreditará en la Cta. Cte. 130768/14 “Fondo Centro Judicial de Mediación” la suma de \$ 443.937,26; correspondientes al reintegro del capital con más sus intereses.

Que el saldo de la mencionada cuenta al 13/03/17 es de \$ 67.996,10.

Que los fondos de la mencionada cuenta no serán utilizados en los próximos 30 días.

Que, a efectos de mantener el poder adquisitivo de la moneda, se estima conveniente la inversión transitoria de dicho fondo.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a la constitución de un plazo fijo por la suma de \$ 460.000,00 con fondos de la Cta. Cte. N° 130768/14 “Centro Judicial de Mediación”.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Comunicar, librar copias a sus efectos y archivar”.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarla.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 61/2017 (Expte. E-675-2017): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio y mantenimiento de la Fotocopiadora marca Kónica Minolta Bizhub 350 ubicada en el edificio sito en P. Martínez N° 1056 y adjudica a la firma “*M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos de Miguel Angel Seoane*”, por la suma de \$ 9.450 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta).

Resolución N° 62/2017 (Expte. E-674-2017): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio y mantenimiento de la Fotocopiadora marca Kónica Minolta DI 3510 ubicada en el Tribunal Oral Penal de la ciudad de Goya y adjudica a la firma “*M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos de Miguel Ángel Seoane*”, por la suma de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta).

Resolución N° 63/2017 (Expte. E-698-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de Resmas A4 80 gramos y adjudica el a la empresa “*PAPELERA MARANO S.R.L.*”, por un total de \$ 42.245 (pesos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco).

Resolución N° 64/2017 (Expte. E-606-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de Cartuchos HP Modelos Varios - Para Impresora HP Designjet 111 de la Oficina de Encuadernación y adjudica a la empresa “*SIGLO XXI Servicios Informáticos*” de Ferreira Carlos Aníbal, por un total de \$ 19.380 (pesos diecinueve mil trescientos ochenta).

Resolución N° 66/2017 (Expte. E-601-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de Una Camilla para Exámenes Ginecológicos y adjudica el Concurso de Precios N° 33/2017 a la empresa “*ELECTROMEDICINA NORDESTE de ZARATE VIDAL, MARIA ELENA*”, por un total de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos).

Resolución N° 67/2017 (Expte. E-506-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de Indumentaria para los Mozos del Superior Tribunal de Justicia y adjudica a la empresa “*CASTILLO DE LA MOTA*” de RAMEL S.A”, por un total de \$ 7.600 (pesos siete mil seiscientos).



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Resolución N° 68/2017 (Expte. E-591-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de Repuestos para Impresoras Officejet 7500 A y adjudica a la empresa “SIGLO XXI Servicios Informáticos” de Ferreira Carlos Aníbal, por un total de \$ 11.360 (pesos once mil trescientos sesenta).

Resolución N° 69/2017 (Expte. E-848-2017): Aprueba la Contratación Directa por la adquisición de un Sillón Giratorio, Modelo: Am160xtk01, Color Negro con Regulador de Altura para la Dirección de Ceremonial y Prensa y adjudica a la empresa “LUIS A. CUADRADO”, por la suma total de \$ 5.174,93 (pesos cinco mil ciento setenta y cuatro con noventa y tres centavos).

Resolución N° 70/2017 (Expte. E-889-2017): Aprueba la Contratación Directa por las publicaciones de los Llamados a Lic. Pública N° 06/2017 y Lic. Pública N° 07/2017 por un (1) día en un diario de Capital Federal y adjudica a la firma “M&P PRODUCCIONES, de Juan Carlos Fernández Llano”, por la suma de \$ 43.600 (pesos cuarenta y tres mil seiscientos).

Resolución N° 71/2017 (Expte. E-24-2017): Rectifica el texto del Art. 1) de la Resolución del Superior Tribunal de Justicia N° 36 de fecha 1º de marzo de 2017, referente a la adquisición de Hormigón Elaborado H21 Instalación de Bomba y Refacciones en el Subsuelo del Edificio de Carlos Pellegrini N° 1050 (Ex Pami), quedando redactado de la siguiente manera: “1) Aprobar todo lo actuado en el presente, referente a la provisión de Hormigón Elaborado H21, Instalación de Bomba y Refacciones en el Subsuelo del Edificio sito en Carlos Pellegrini N° 1050 (Ex PAMI)” y adjudicar a la firma “HORMIGON MIX de AZ S.A.” con Certificado Fiscal para Contratar N° 56449 vigente (fs. 32) por la suma de \$ 50.876,28 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y seis con veintiocho centavos), autorizando la modalidad de pago anticipado exigida en su oferta de fs. 4/5”.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes, como así también, disponer las designaciones y medidas a efectos de implementar el “Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia” aprobado en el pto. 17º del Acdo. N° 5/17. Y Considerando: Que,

se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

I. DESIGNACIONES:

- 1) Expte. E-808-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General; lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, a la Dra. Erica Gisela GUTIERREZ, M.I. N° 23.742.354, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.
- 2) Expte. E-863-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General; lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), a la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé, a la Dra. Silvina RAMÍREZ, M.I. N° 29.089.164, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.
- 3) Expte. E-920-2017; propuesta formulada por la Directora de Personal y Licencias, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Dirección de Personal y Licencias. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Dirección de Personal y Licencias, a Pablo Andrés PERIS ALEMANY, M.I. N° 33.997.230.
- 4) Expte. E-835-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General; vacante según Acdo. N° 12/15, lista aprobada por Acdo. N° 28/15 pto. 10; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5. 2) Designar Escribiente (Clase 307), en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5, a Walter Rodolfo FERNÁNDEZ, M.I. N° 26.560.527, quien cesa como Auxiliar Ayudante de esa



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- dependencia. 3) Reservar un cargo de Ayudante (Clase 508), a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5.
- 5) Expte. E-842-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez de Familia de Goya, vacante según Acdo. N° 1/17, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Familia de Goya. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Familia de Goya, a Alejandra Verónica CALVI, M.I. N° 31.043.580.
- 6) Expte. E-844-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez de Familia de Goya, vacante según Acdo. N° 3/17, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Familia de Goya. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Familia de Goya, a Leonardo Samuel CENTURION, M.I. N° 31.084.746.
- 7) Expte. E-857-2017; propuesta formulada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros, vacante según Acdo. N° 3/17, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 10°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros, a María Victoria OJEDA, M.I. N° 30.517.703.
- 8) Expte. E-836-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General; vacante según apartado 4) del presente Acdo., lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508), a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5, a Carina Esther PARE, M.I. N° 26.969.061.

II. IMPLEMENTACION DEL AREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS DE JUSTICIA

- 1) Expte. E-869-2017; propuesta formulada para la implementación del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia" (Departamento de Recupero), lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), al "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia", dependiente de la Secretaría Administrativa. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en el Departamento de Recupero del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia", a la Dra. María Andrea Elizabeth FERREIRA, M.I. N° 32.405.445, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-865-2017; propuesta formulada para la implementación del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia" (Departamento de Recupero), lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia", dependiente de la Secretaría Administrativa. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Departamento de Recupero del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia", a Andrea Betina GONZALEZ CABAÑA, M.I. N° 31.209.766.
- 3) Expte. E-867-2017; propuesta formulada para la implementación del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia" (Departamento de Control y Liquidaciones de Tasas de Justicia), lista aprobada por Acdo. N° 17/16 pto. 4°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Técnico Junior (Clase 302) al Departamento de Control y Liquidaciones de Tasas de Justicia del "Area de Recupero y Control de Tasa de Justicia", dependiente de la Secretaría Administrativa. 2) Designar Técnico Junior (Clase 302), provisorio, en el Departamento de Control y Liquidaciones de Tasas de Justicia del "Area de Recupero y Control de Tasa de Justicia", para



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

cumplir funciones técnico-profesional, al C.P. Guillermo Ramón NEGRO, M.I. N° 17.767.308.

- 4) Expte. E-868-2017; propuesta formulada para la implementación del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia" (Departamento de Control y Liquidaciones de Tasas de Justicia), lista aprobada por Acdo. N° 17/16, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, por ascenso, del Juzgado Civil y Comercial N° 13, al Departamento de Control y Liquidaciones de Tasas de Justicia del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia", dependiente de la Secretaría Administrativa, para cumplir funciones técnico-profesional, al Escribiente Mayor (Clase 306), C.P. Ramiro Antonio ENRIQUEZ GONZALEZ, M.I. N° 30.898.735, sin modificar su situación de revista. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 13.
- 5) Expte. E-866-2017; propuesta formulada para la implementación del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia" (Departamento de Control y Liquidaciones de Tasas de Justicia). Y Considerando: Que el propuesto es empleado judicial, con experiencia en la materia y que en esta primera etapa se cree oportuno y conveniente, optimizar el recurso humano existente en la planta de personal permanente, con idoneidad profesional, que hayan aprobado el Concurso dispuesto en el punto 15° del Acdo. N° 19/15. Por todo ello, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 17/16 pto. 4 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, de la Dirección General de Administración –Departamento Tesorería-, al Departamento de Control y Liquidaciones de Tasas de Justicia del "Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia", dependiente de la Secretaría Administrativa, para cumplir funciones técnico-profesional, al Escribiente (Clase 307) Luis Alberto RAMOS, M.I. N° 21.568.119, sin modificar su situación de revista. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), a la Dirección General de Administración.

6) Ordenar a la Dirección General de Administración, que prevea para el ejercicio presupuestario del año 2018, tres cargos de Perito Contador Junior (Clase 202) dentro del Escalafón Técnico Profesional, Nivel Especializado y disponer, *a partir del 1° de enero de 2018*, la reubicación de los profesionales propuestos en los apartados 3), 4) y 5), como Perito Contador Junior (Clase 202).

III.- Los designados en los apartados I. 1), 2), 3), 5), 6), 7), 8) y II. 1) y 2) precedentes, deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-820-2017; a través del cual la agente Teresa BARRIOS, M.I. N° 11.719.080, quien presta servicios en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, presenta su renuncia al cargo de Oficial Auxiliar, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de abril de 2017 y darle gracias por los servicios prestados.

CUARTO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-806-2017 (Angelo Corali Delfino, M.I. N° 36.469.710, del Juzgado de Menores N° 2 -Escribiente-); E-877-2017 (Federico Luis Mantilla, M.I. N° 33.948.281, del Juzgado Civil y Comercial N° 6 –Escribiente-), quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

QUINTO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renuncia de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Designar en calidad de pasantes: En la Fiscalía Correccional y de Menores N° 2, al Abogado Mauro Joaquín LAFUENTE, M.I. N° 36.673.665 (Expte. E-681-2017); en la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, a las



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Abogadas Florencia Agostina ZANIN, M.I. N° 37.683.840 (Expte. E-529-2017) y Ramona Elida QUINTANA, M.I. N° 28.666.642 (Expte. E-527-2017), y a la Estudiante María Belén STADELMAN, M.I. N° 37.566.821 (Expte. E-528-2017); en el Juzgado Laboral N° 3, a la Abogada María José GOMEZ CARELLI, M.I. N° 30.093.996 (Expte. E-573-2017) y a los Estudiantes Hugo Rubén BENICA ROMERO, M.I. N° 31.909.854 (Expte. E-572-2017) y Rafael Oscar CANTEROS, M.I. N° 31.119.495 (Expte. E-571-2017); en el Juzgado Civil y Comercial N° 8, a la Abogada Andrea Soledad VILLALBA, M.I. N° 33.727.944 (Expte. E-765-2017); en el Juzgado Civil y Comercial N° 7, al Estudiante Milton Joaquín TORRES, M.I. N° 37.800.865 (Expte. E-530-2017); en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, a la Estudiante Gisella Itatí MUÑOZ, M.I. N° 31.436.002 (Expte. E-505-2017); en el Juzgado de Familia N° 1, al Abogado Gerardo Manuel INZA, M.I. N° 36.194.702 (Expte. E-531-2017); en el Juzgado de Familia y Menores de Mercedes, a la Abogada Ana Carola GALEANO, M.I. N° 22.096.212 (Expte. E-789-2017); en el Juzgado de Paz de Mocoreta, a la Abogada Verónica Yolanda NINOFF, M.I. N° 28.812.526 (Expte. E-532-2017). 2) Aceptar la renuncia a la pasantía, en el Juzgado Civil y Comercial N° 7, a la Abogada Lorena Elizabeth RAMOS, M.I. N° 33.886.908 (Expte. E-892-2017).

SEXTO: Visto: El Expte. E-612-2017; en el que la Señora Juez de Paz de Loreto, solicita autorización para que la agente Sandra Cecilia Chamorro cumpla funciones de Oficial de Justicia, con el objeto de optimizar el servicio del juzgado y una mejor distribución de las tareas que se vieron incrementadas a partir de la vigencia de la Ley 5907; y Considerando: Los motivos invocados e informe de la Dirección de Personal y Licencias, habiendo tomado intervención la Inspectoría General y Control Interno y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar a la Escribiente Sandra Cecilia Chamorro, M.I. N° 32.704.604, a desempeñar funciones de diligencias de mandamientos y cédulas, debiendo prestar juramento de ley ante el Juez del Tribunal y labrarse el acta correspondiente.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-475-2017; en el que el Sr. Gonzalo Manuel GIMENEZ, quien figura en el orden de mérito N° 1 de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en el cargo de Escribiente en Colonia Liebig's, aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 10°, solicita su inclusión en la lista de aspirantes a Escribientes de la Quinta Circunscripción Judicial, aprobado por Acdo. N° 29/14 pto. 11°, alegando

razones de índole familiar; Considerando: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones de integración familiar alegada por el peticionario, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir al Sr. Gonzalo Manuel GIMENEZ, M.I. N° 35.002.232, en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia en el escalafón administrativo de la Quinta Circunscripción Judicial, al final del orden de mérito aprobado en el punto 11° del Acdo. N° 29/14. 2) Excluirlo de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en la localidad de Colonia Liebig's, aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 10°.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-894-2017; en el que el Sr. Cristian Daniel RETAMAR, quien figura en el orden de mérito N° 2 de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en el cargo de Escribiente en la localidad de Gobernador Virasoro aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9°, solicita su inclusión en la lista de aspirantes a Escribientes de la Quinta Circunscripción Judicial, aprobado por Acdo. N° 29/14 pto. 11°, alegando razones de índole familiar; CONSIDERANDO: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones de integración familiar alegada por la peticionaria, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir al Sr. Cristian Daniel Retamar, M.I. N° 29.798.859, en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia en el escalafón administrativo de la Quinta Circunscripción Judicial, al final del orden de mérito aprobado en el punto 11° del Acdo. N° 29/14. 2) Excluirlo de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia de la ciudad de Virasoro, aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9°.

NOVENO: Visto: El Expte. E-792-2017; referente al pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada a Asesoría de Menores e Incapaces N° 5 y atento a lo informado por la Dirección de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

caja chica asignada a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5, a la Dra. Viviana Alejandra Bassani, Secretaria de esa dependencia.

DECIMO: Visto: El Expte. E-266-2017; y Considerando: El llamado a Concurso de ingreso a la Administración de Justicia, a efectos de confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de acceder a un cargo dentro del escalafón Personal de Maestranza y Servicios, para las distintas localidades del interior de la provincia, convocado por Acdo. N° 1/17 pto. 16°; bajo las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia –art. 19- (Decreto Ley N° 26/00), Reglamento Interno (RIAJ) y Régimen de Concursos (Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modif.). Que, habiendo fenecido el término para la inscripción en la página web del Poder Judicial; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar la nómina de aspirantes inscriptos, en las distintas localidades de la Provincia, en condiciones de ser designados en el escalafón Personal de Maestranza y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) ALVEAR: 113 inscriptos.
- b) BERÓN DE ASTRADA: 16 inscriptos.
- c) CAÁ CATÍ: 69 inscriptos.
- d) COLONIA LIEBIG´S: 66 inscriptos.
- e) CONCEPCIÓN: 9 inscriptos.
- f) EMPEDRADO: 213 inscriptos.
- g) GOBERNADOR MARTÍNEZ: 47 inscriptos.
- h) ITA IBATÉ: 40 inscriptos.
- i) ITATI: 93 inscriptos.
- j) LA CRUZ: 45 inscriptos.
- k) LORETO: 32 inscriptos.
- l) MBURUCUYÁ: 74 inscriptos.
- m) MOCORETÁ: 68 inscriptos.
- n) PASO DE LA PATRIA: 385 inscriptos.
- o) PERUGORRÍA: 60 inscriptos.
- p) SAN CARLOS: 35 inscriptos.
- q) SAN COSME: 233 inscriptos.
- r) SANTA LUCÍA: 335 inscriptos.
- s) SAN LUIS DEL PALMAR: 527 inscriptos.

- t) SAN MIGUEL: 45 inscriptos.
- u) SAN ROQUE: 154 inscriptos.
- v) SANTA ROSA: 47 inscriptos.
- w) SAUCE: 40 inscriptos.
- x) YAPEYÚ: 92 inscriptos.

2) Hacer saber a los postulantes que los Legajos con los requisitos exigidos en el Acuerdo del llamado a concurso, deberán ser presentados al momento de una eventual entrevista y/o designación y que la autoridad competente notificará al efecto.

3) En caso que la documentación requerida no reúna los requisitos exigidos por este Superior Tribunal, serán eliminados automáticamente de la lista aprobada.

UNDECIMO: Visto y Considerando: La necesidad de crear un espacio bajo la modalidad INTRANET que facilite la comunicación interna y permita acceder e intercambiar información que complemente las actividades laborales del Poder Judicial Provincial, facilitando el compartimiento de información, datos, archivos y otros diferentes recursos propios de la función judicial. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Disponer que la Dirección General de informática, cree un espacio bajo la modalidad de red INTRANET del Poder Judicial Provincial, a efectos de lograr una eficiente y rápida comunicación interna.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-785-2017; referente a la solicitud formulada por la Decana de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata, para que se autorice a alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología, un espacio de Práctica Profesional Supervisada (PPS) por orientación jurídica, en dependencias del Poder Judicial. Que, habiéndose dado intervención al Cuerpo de Psicología Forense, se sugiere limitar la realización de las prácticas solamente a cinco alumnos de la nómina acompañada por la Institución. Y Considerando: el Convenio de Vinculación Institucional suscripto oportunamente por este Superior Tribunal de Justicia; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización de Práctica Profesional Supervisada (PPS), de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata, en el Cuerpo de Psicología Forense, a los alumnos: Lucila María Aguirre; Gabriela Fernanda Cabral; Sol Galiana; Matías Andrés Peñalver; Sofía Valeria Zapata.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-912-2017; referente a la invitación cursada por la Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Comisión de Acceso a Justicia, Dra. Elena I. Highton de Nolasco, para asistir al “*Taller de Buenas Prácticas de Acceso a Justicia*”, a realizarse el próximo 27 de abril de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Juez de Paz de San Roque, Dr. Sergio Daniel Curatola y al Sr. Juez de Paz de San Cosme, Dr. Diego Jean Pedrozo, a asistir al “*Taller de Buenas Prácticas de Acceso a Justicia*”, en representación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-759-2017; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación de la actividad “*DERECHO MATRIMONIAL CANONICO*”, que presentara el Arzobispado de Corrientes, a cargo del Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano y está dirigido a todos aquellos que desempeñen funciones en el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Corrientes, abogados y jueces. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar como se pide y darle intervención al Área de Capacitación del Poder Judicial.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-904-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*Encuentro de Justicia de Paz: “EL PROCESO SUCESORIO A MAS DE UN AÑO DE LA REFORMA DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL”* que presentara el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, evento que se realizará el día 6 de mayo de 2017, en el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes y está destinado exclusivamente a Jueces, Secretarios y Personal de la Justicia de Paz. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-781-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad “*ENCUENTRO REGIONAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DE LA MICRO REGIÓN DE LA COSTA DEL RÍO URUGUAY*”, que presentara el Dr. Fernando Augusto Niz, Ministro del Superior Tribunal de Justicia y que se realizará el día 27 de abril de 2017 en la localidad de La

Cruz. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-901-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad-Taller: “*REDACCION DE INSTRUCTIVO SOBRE FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y EN LA DEFENSORIA OFICIAL PENAL DE SALADAS*”, que presentara la Defensoría Oficial Penal de Saladas. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-902-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*USO DE CAMARA GESELL EN EL PROCESO PENAL*”, que presentara la Dra. Maria del Carmen Trombotto Jramoy, Asesora de Menores e Incapaces de Curuzú Cuatiá. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-903-2017; referente al pedido del Area de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*Taller Teórico Practico: INTRODUCCION A LOS METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTO*” que presentara el Juzgado de Paz de Berón de Astrada, Dr. José Osvaldo Ledesma. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

VIGESIMO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Aida Gladis CIRILLO, 103 días desde el 19/12/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

2) Dra. Alicia Susana COCHIA, 35 días desde el 25/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

3) Sra. Claudia Liliana DAGHE, 138 días desde el 14/11/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

4) Sra. Viviana FERRERO, 59 días desde el 16/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

5) Dra. Norma Beatriz GOMEZ ACOSTA, 30 días desde el 07/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

6) Sra. Adela Cristina HERVIER, 35 días desde el 25/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

7) Sra. Fabiana Alejandra MARCONI LAMAZON, 35 días desde el 25/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

8) Sra. Martha Susana NUÑEZ, 30 días desde el 12/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

9) Dr. Mauricio Pastor SAUCEDO, 40 días desde el 01/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

10) Sr. Martín Ramón SEGOVIA, 30 días desde el 03/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.) e INTIMAR al agente a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes (Art. 47º del R.I.).

11) Dra. María Mercedes SOSA, 29 días desde el 01/03/2017: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.)

12) Sra. Clotilde Mercedes TORRES FRIAS, 40 días desde el 20/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

13) Dra. Viviana Mabel VALLE DE PARRAS, 35 días desde el 25/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

14) Sr. Luis Eduardo ENRIQUE, 35 días desde el 25/02/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional -Art. 63º "in fine" del R.I.-, (por última vez con goce de haberes).

15) Sr. Ignacio RIOS, 1 día por el 20/02/17: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º "in fine" del R.I.), -con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo-.

16) Dr. Jorge ZIBELMAN, 35 días desde el 25/02/17: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º "in fine" del R.I.), -con goce de haberes-, haciéndole saber que en el caso de solicitar nueva licencia se le podrá otorgar sin goce de haberes.

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 1/17: 20 de Febrero de 2017:

1) Sr. Cristian Leonel BAINI, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Goya., 15 (QUINCE) días desde el 10/11/16 (Art. 45º del R.I.); 2) Dra. Luz Teresita BATTILANA, de Defensoría de Cámara de Ctes., 5 (CINCO) días desde el 19/12/16 (Art. 45º del R.I.); 3) Sra. Laura Liliana CASTILLO SAHAGUN, de Fiscalía de Correccional y de Menores N° 2 de Ctes., 24 (VEINTICUATRO) días desde el 01/12/16 (Art. 44º del R.I.); 4) Sra. María Lissett COLOMBO, de Asesoría de Menores e

Incapaces Nº 2 de Ctes., 25 (VEINTICINCO) días desde el 02/12/16 (Art. 44º del R.I.); 5) Sra. Elba Beatriz GARCIA, de Defensoría Oficial Penal de Mercedes, 23 (VEINTITRES) días desde el 01/12/16 (Art. 44º del R.I.); 6) Sra. Elba Ethel MARTINEZ DE BARRETO, de Defensoría Oficial Penal Nº 1 de Ctes., 91 (NOVENTA Y UN) días desde el 26/11/16 (Art. 45º del R.I.); 7) Sra. Ivana de los Ángeles MEZA, de Asesoría de Menores e Incapaces Nº 5 de Ctes., 30 (TREINTA) días desde el 01/02/17 (Art. 44º del R.I.); 8) Sra. Alicia PUCZKO, de Fiscalía de Cámara Nº 2 de Ctes., 20 (VEINTE) días desde el 30/11/16 (Art. 44 del R.I.); 9) Sra. Roxana Elizabeth SOTO, de Fiscalía de Instrucción Nº 3 de Ctes., 11 (ONCE) días desde el 13/12/16 (Art. 44 del R.I.); 10) Sr. Rolando Reynaldo VALLEJOS, de Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1 de Ctes., 12 (DOCE) días desde el 12/12/16 (Art. 44 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.-

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.-PROGRAMA JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL: *COMUNICA:* La realización de la siguiente actividad:

- “*DERECHO MATRIMONIAL CANONICO*”, que presentara el Arzobispado de Corrientes y está dirigido a todos aquellos que desempeñen funciones en el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano, Jueces y Abogados. El citado evento se realizará el día miércoles 14 de junio del corriente año en el Salón del 9° piso del Edificio sito en calle 9 de julio N° 1099. Horario a confirmar.

2.- REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR – REGISTRO SECCIONAL CORRIENTES N° 1 : *HACE SABER:*

A los Juzgados y Fiscalías del Poder Judicial Provincial, que, en la página web del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (www.dnrpa.gov.ar), se podrá consultar la ubicación y/o radicación de los dominios de los automotores, agilizando los procesos judiciales en la tarea de consulta. Ello, en el marco de la modernización, con la utilización de las redes informáticas, en forma ágil y certera que impulsa el Estado Nacional conforme el Plan Estratégico Tecnológico.

3.- AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL: *COMUNICA:* La realización de las siguientes actividades:

**A- TALLER DE DEFENSORÍA OFICIAL PENAL - SALADAS
“REDACCIÓN DEL INSTRUCTIVO SOBRE FUNCIONES QUE SE
DESARROLLAN EN EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y EN LA
DEFENSORÍA OFICIAL PENAL”**

COORDINADORA: DRA. IRMA ITATI OLIVIERI

INSTRUCTORAS: DRA. IRMA ITATI OLIVIERI – DRA. SILVANA PAOLA DEL FABBRO – DRA. LILIANA SOLEDAD VERA

COLABORADOR: SR. ALEJANDRO ANIBAL PEREZ

PROGRAMA

CLASE 1: CIRCUITO DEL EXPEDIENTE.

Ingreso del expediente y escrito. Cargo. Agregación de escrito. Registración. Despacho. Firma. Lista de Notificaciones. Elaboración de un Organigrama de Funciones. Elevación a Cámara.

CLASE 2: DESCRIPCION DE TAREAS DESARROLLADAS POR CADA PERSONAL.

OPERADOR 1: MESA DE ENTRADA. JUZGADO Y DEFENSORIA.

Descripción de funciones. Fundamentos legales.

CLASE 3: DESCRIPCION DE TAREAS DESARROLLADAS POR CADA PERSONAL.

OPERADOR 2 Y 3 (Secretaría Par e Impar) – Defensoría.

Descripción de funciones. Fundamentos legales.

CLASE 4: AUDIENCIAS en el juzgado. Actas y Entrevistas realizadas por la Defensoría.

Análisis del código de procedimiento acerca de cómo se deben llevar a cabo.

CLASE 5: Despacho – Dictámenes.

Análisis en forma genérica.

CLASE 6: Estadística.

Por qué se realizan. Para qué sirven. Que se debe tener en cuenta – Que medimos.

Aspectos que se miden en el Juzgado y en la Defensoría de Pobres y Ausentes.

CLASE 7: Cómo interactúa el Juzgado Civil y Comercial con la Defensoría de Pobres y Ausentes/Asesoría de Menores e Incapaces. Particularidades de la Gestión desempeñada por ambos.

CLASE 8: Revisión del Instructivo generado en el Taller.

INICIO: Jueves 06 de Abril de 2017, 16:00 a 18 horas.

DICTADO: 8 clases semanales.

LUGAR: Juzgado Civil y Comercial de Saladas sito en calle Alvear N° 1275

DESTINATARIOS: Personal del Juzgado y de la Defensoría Oficial Penal.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: A determinar por Coordinadora e Instructoras.

INSCRIPCION: En la misma Dependencia.

B- TALLER DEL JUZGADO DE PAZ DE BERON DE ASTRADA
“TALLER TEORICO-PRACTICO: INTRODUCCIÓN A LOS METODOS
ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”

COORDINADOR: DR. JOSE OSVALDO LEDESMA

INSTRUCTORES: DR. JOSE OSVALDO LEDESMA – SR. GABRIEL ROMERO

PROGRAMA

MODULO I: La teoría de la comunicación.

Tema I: Comunicación en general: concepto, caracteres y funciones. Elementos.

Comunicación interpersonal: clases. La comunicación interpersonal en el ámbito laboral. Comunicación verbal y no verbal.

Tema II: Comunicación no verbal. Factores asociados al lenguaje y al comportamiento. Funciones de la comunicación no verbal.

Actividades prácticas: En grupos de dos personas, observar atentamente, identificar y clasificar por escrito en un cortometraje diez acciones de comunicación no verbal

MODULO II: La teoría del conflicto.

La percepción de la realidad. Conflicto: concepto y principales criterios teóricos.

Etapas del conflicto. Sujetos. El conflicto y la violencia. Tipos de conflicto. Desarrollo.

Perspectivas desde las que puede abordarse un conflicto.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Actividades prácticas: En grupos de dos personas, reconocer conflictos, clasificarlos e identificar sus componentes en artículos periodísticos de diarios provinciales o nacionales.

MODULO III: Los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Tema I: Antecedentes históricos. Concepto y caracteres de los M.A.R.C.. Cómo circula la comunicación a lo largo de la utilización de un M.A.R.C.. Posiciones, intereses y necesidades.

Tema II: Herramientas para el logro de un acuerdo eficaz –primera parte-: Escucha activa. Observación. Parafraseo. Connotación Positiva.

Actividades prácticas: En grupos de dos personas, desarrollar una conversación en el que una de ellas relate un conflicto previamente dado y la otra interactúe utilizando al menos dos de las herramientas desarrolladas en el tema II.

MODULO IV: La negociación.

Tema I: Negociación: concepto. Teoría y técnica del negociador. Separación de las personas y el problema. Negociación desde los intereses y las necesidades. Opciones de mutuo beneficio. Anclaje y criterios objetivos. Procedimiento negociador. Las M.A.A.N. y las P.A.A.N. actitudes del negociador: el más poderoso, el que no entra en el juego y el que juega sucio. Soluciones posibles.

Tema II: Herramientas para el logro de un acuerdo eficaz –segunda parte-: Reformulación o replanteo. Historia alternativa. Técnica de preguntas: abiertas y cerradas. Lluvia de ideas.

Actividades prácticas: En grupos de dos personas con posiciones enfrentadas –previamente dadas-, desarrollar un procedimiento de negociación bajo la modalidad del “juego de roles” y utilizando al menos dos de las herramientas desarrolladas en el Tema II.

MODULO V: La mediación.

Tema I: Mediación: concepto y objetivos. Diferencia con otras instituciones. Procedimiento. El perfil del mediador. La mediación en la Justicia de Paz.

Tema II: Herramientas para el logro de un acuerdo eficaz –tercera parte-: Tendido de puente de oro. Subida al balcón. Resumen.

Actividades prácticas: En grupos de tres personas –mediador y dos partes con posiciones enfrentadas previamente dadas-, desarrollar un procedimiento de mediación bajo la modalidad del “juego de roles” y utilizando al menos una de las herramientas desarrolladas en el Tema II.

MODULO VI: La conciliación.

Tema I: Conciliación: concepto, naturaleza jurídica y fundamentos. Facultades conciliatorias del Juez de Paz. Análisis del art. 202 de la Constitución Provincial y de los arts. 5 inciso “d”, 7 inciso “f”, 21 y 34 de la Ley Provincial N° 5907/09. Oportunidad de la conciliación: preprocesal y procesal. Procedimiento de la conciliación. Beneficios que reporta la conciliación en sede jurisdiccional. Efectos del acto conciliatorio.

Tema II: Herramientas para el logro de un acuerdo eficaz –cuarta parte-: Caucus o entrevista individual. Preguntas circulares. Criterio de realidad. Rol del abogado del diablo.

Actividades prácticas: En grupos de tres personas –conciliador y dos partes con posiciones enfrentadas previamente dadas-, desarrollar un procedimiento con

conciliación bajo la modalidad del “juego de roles” y utilizando al menos dos de las herramientas desarrolladas en el Tema II.

INICIO: Martes 28 de Marzo de 2017, a las 17:00 horas.

DICTADO: 6 clases de 2 horas. Último martes de cada mes. 6 meses en total.

LUGAR: Juzgado de Paz de Berón de Astrada

DESTINATARIOS: Personal del Juzgado de Paz de Berón de Astrada y de Juzgados de departamentos aledaños, Facilitadores Judiciales y Personal Policial de la Comisaría Departamental de Berón de Astrada.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Ponderación de desempeño en actividades prácticas de cada clase con asignación de calificación. Evaluación final práctica: desarrollo de una mediación bajo la modalidad de “juego de roles”.

INSCRIPCION: Juzgado de Paz de Berón de Astrada – 25 de Mayo N° 430 – TE. (03781) 499103 – de 7 a 13 horas.

C- TALLER DE LA ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES – CURUZU
CUATIA
“CAMARA GESELL Y SU UTILIZACIÓN EN EL PROCESO PENAL”

COORDINADORA: DRA. MA. DEL CARMEN TROMBOTTO JRAMOY

INSTRUCTORAS: DRA. MA. DEL CARMEN TROMBOTTO JRAMOY – LIC. MA. FERNANDA IRIS AGUIRRE, PSICOLOGA FORENSE

PROGRAMA

Clase 1- Historia de la Cámara Gesell. Que es la Cámara Gesell, cómo funciona, para qué sirve. Procedimiento- Ventajas- Fundamentación Científica que recomienda su utilización en el ámbito jurídico.

Clase 2- Reglamento de Uso de la Cámara Gesell. Acuerdo 21/10 P.8° protocolo de Actuación de Cámara Gesell. Acuerdo 16/11 P 12°

Clase 3 Incorporación de los arts. 250 bis y 250 ter en el Código Procesal Penal. Medio de Prueba en el Proceso Penal- La pericia psicológica en el proceso penal. Partes que deben estar presentes bajo pena de nulidad.

Quienes pueden estar presente en Cámara Gesell. Requisitos del acta. Notificaciones.

Clase 4- CAMARA GESELL EN EL SUMARIO POLICIAL Estándares de derechos humanos para la protección de niños víctimas y testigos en sede judicial

Clase 5- Declaración Testimonial – Roles y funciones de cada uno de los intervinientes en la evaluación- Rol del Psicologo Forense en la toma de declaración. Instancia posterior de peritación de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Acuerdo N° 21/12

Clase 6- Taller Teorico Práctico Manejo y utilización de las herramientas tecnológicas. Resguardo del archivo y cd. Términos de presentación

INICIO: Martes 18 de Abril de 2017, 16:00 a 18 horas.

DICTADO: 6 clases semanales.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

LUGAR: Dependencia de Asesoría de Menores e Incapaces y Cámara Gesell

DESTINATARIOS: Empleados de Asesoría de Menores e Incapaces, Cuerpo de Psicología y Médico Forense

INVITADOS: Empleados del Juzgado de Instrucción y Correccional, Fiscalía de Instrucción y Correccional y Defensoría de Pobres, Menores y Ausentes.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Participación e interés del asistente en las clases, simulación de una audiencia en Cámara Gesell

INSCRIPCION: En la misma Dependencia

D- ENCUESTRO REGIONAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DE LA MICRO REGIÓN
DE LA COSTA DEL RÍO URUGUAY

COORDINADOR GENERAL:
DR FERNANDO AUGUSTO NIZ

COORDINADORES:
DRA. INGRID LISSY FACTOR DE TOSI
DRA. MARIEL MENDEZ RIBEIRO

DESTINATARIOS: Autoridades locales y de localidades vecinas, representantes de instituciones religiosas, civiles, culturales, sociales, educativas, comunidad en general, funcionarios y personal del Poder Judicial, especialmente de la Justicia de Paz de las localidades de Alvear, La Cruz y Yapeyú.

LUGAR: Salón de Acuerdos del Consejo Deliberante de la Municipalidad de La Cruz, sito en Calle Colón esquina Calle Altamirano.

FECHA DE REALIZACIÓN: 27 de abril de 2017 a las 17:00 horas.

INSCRIPCION: Desde las 16:15 horas hasta las 17:00 horas.

Se entregarán CERTIFICADOS

PROGRAMA

- Presentación: DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes y Supervisor del Centro Judicial de Mediación y de los Juzgados de Paz; DRA. INGRID LISSY FACTOR DE TOSI - Inspectora de la Justicia de Paz
- Disertante: DRA. MARIEL MÉNDEZ RIBEIRO - Juez de Paz de la Localidad de La Cruz; DRA. NOEMÍ FIGARI-Juez de Paz de Yapeyú; SR. ARTURO CHIYAH- Juez de Paz de Alvear.

Temas a abordar:

- a) La competencia de la Justicia de Paz en cuestiones donde estén comprometidos intereses de niños, niñas y adolescentes.
- b) Protocolo de Actuación de la Justicia de Paz en casos de Menores en Riesgo y Violencia Familiar.
- c) La necesidad de abordaje interinstitucional de la temática y las vías para lograrlo.

COLOQUIOS A CARGO DE:

DRA. MARÍA RUT LEGARRETA – Juez de Familia y Menores de la Ciudad de Paso de los Libres

DRA. MARIA DIONICIA ZOVAK – Juez Civil y Comercial, Menores y Familia de la Ciudad de Santo Tomé

Temas a abordar: Análisis de las leyes de Protección Contra la Violencia Familiar. Procedimiento en la Provincia de Corrientes. Trámite de las actuaciones a cargo de los Juzgados de menores y Familia a su cargo.

E- ENCUENTRO DE JUSTICIA DE PAZ
“EL PROCESO SUCESORIO A MAS DE UN AÑO DE LA
REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL”

COORDINADORES:

DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ
DRA. LUZ GABRIELA MASFERRER

FECHA: SABADO, 6 DE MAYO – 09:00 a 12:00 horas.

LUGAR: Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires 780.

DESTINATARIOS: EXCLUSIVAMENTE JUECES, SECRETARIOS Y PERSONAL DE LA JUSTICIA DE PAZ

ORGANIZAN: Inspectoría General de Justicia y Control Interno del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

PROGRAMA

○ PRESENTACIÓN:

DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes y Supervisor del Centro Judicial de Mediación y de los Juzgados de Paz

DRA. LUZ GABRIELA MASFERRER - Presidenta del Colegio de Magistrados y Funcionarios.

○ DISERTANTE: DR. GUSTAVO LOZANO - Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Civil V - Familia y Sucesiones y de la Cátedra de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. Dr. en Ciencias Jurídicas.

○ TEMAS A ABORDAR:

- ✓ La inclusión de normas de procedimiento y su impacto en las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes .
- ✓ Herederos. Tipos. Disminución de la legítima herederitaria. - Investidura de la calidad de herederos (art. 2430 C.C. y C.). – Responsabilidad por deudas y cargas de la sucesión.
- ✓ Protección de los ascendientes y descendientes con discapacidad.
- ✓ Cesión de herencia.
- ✓ Administración de la herencia. Facultades del administrador. Pago de deudas. Rendición de cuentas.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

✓ Indivisión de la herencia. Supuestos. – Partición.

4. NUEVOS VALORES TASAS JUDICIALES S/ JUS \$ 799,56

Tasa inscripción matrícula profesional (1 JUS)	799,56
Servicios de Superintendencia	
Certificaciones generales (0,13 JUS)	103,94
Pedido de informes en la mesa receptora (0,25 JUS)	199,89
Pedido de informes mayor a 1 (0,08 JUS)	63,96
Pedido informes en Of Estad y Fichero Universal (0,25 JUS)	199,89
Uso Sala de Concursos (34 JUS)	27.185,04
Uso Cámara Gesell (9 JUS)	7.196,04
Uso Salón Auditorio (9 JUS)	7.196,04
Informes o estudios Cuerpo Peritos Contadores (3,85 JUS)	3.078,31
Informes o estudios UFIE – UDT (3,85 JUS)	3.078,31
Venta Boletín o Publicación Judicial (Art. 2 inc.11)	
Venta Boletín o Publ. Judicial – Acuerdos (0,05 JUS)	39,98
Venta Boletín o Publ. Judicial - Boletín juris. BO, Memoria (0,25 JUS)	199,89
Venta Boletín o Publ. Judicial – Serv. Información jurisprud. (0,08 JUS)	63,96
Venta Boletín o Publ. Judicial - Acuerdo Certificado (0,13 JUS)	103,94
Venta Boletín – Actualizaciones (0,38 JUS)	303,83
Instituto Médico Forense	
Instituto Médico Forense - Extracción de Muestras para ADN (0,5 JUS)	363,44
Pericias en expedientes de Justicia Federal y otros (3,85 JUS)	2.798,45
Juntas Medicas para Otros en exp de Justicia Federal y otros (3,85 JUS)	2.798,45
Juntas Médicas sin valoración del daño (3,85 JUS)	2.798,45
Autopsias solicitadas por otros organismos (6,73 JUS)	4.891,84
Exhumaciones solicitadas por otros organismos (8 JUS)	5.814,96
Estudios médicos-científicos requeridos al laboratorio (5 JUS)	3.634,35
Pericias médicas p/valoración del daño (13 JUS)	9.449,31
Aranceles Servicio Social Forense	
Estud. socioambientales y sondeos vecinales solíc. por otros org. (2,89 JUS)	2.310,73
Aranceles Cuerpo de Psicología Forense	
Perfil psicológico solicitados por otros organismos (2,89 JUS)	2.310,73
Pericias psicológicas y psicodiagnósticos (5 JUS)	3.997,80
Recursos establecidos por Código Procesal Civil y Comercial	
Recur CPCyC - 279 - Recursos Extraord inaplicabilidad ley (10 JUS)	7.995,60

Recur CPCyC - 287 -De Nulidad Extraordinaria (10 JUS)	7.995,60
Recur CPCyC - 297 - De Revisión (12 JUS)	8.722,44
Recur CPCyC - 272 - De queja por denegación Recurso Extraord (10 JUS)	9.594,72
Recur CPCyC - 104 - De inaplicabilidad de la ley (10 JUS)	7.995,60
Recur CPCyC - 98 - De Queja por denegación Recurso inaplicab (10 JUS)	7.995,60
MULTAS LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Ley 4.484 Art. 2° Inc. 6°, Decreto Ley N° 26/00 y modif. (43 JUS)	34.381,08